ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 443.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN CUARTO LLAMADO APROBANDOSE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Asunción, 27 de mayo de 2016

**VISTO:** El Acta de Evaluación, de fecha 24 de mayo de 2016, donde el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2016 – "SERVICIOS DE GUARDERÍA INFANTIL"- PLURIANUAL" en base al Art. No. 30 de la Ley 2051/03: ".....POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.....Inc. b) ....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella....."; y

**CONSIDERANDO:**

El Acta de Evaluación, de fecha 24 de mayo de 2016, donde el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2016 – **"Servicios de Guardería Infantil"- Plurianual"** *en base al artículo 30 de la Ley 2051/03: ".....POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.....Inc. b) ....que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.....".*

*Nº*

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 104/2016, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Declaración Desierta de la Contratación para el Servicio de Guardería Infantil.

Se decide Declarar Desierto el llamado a Contratación de referencia, a los efectos de realizar el cuarto llamado a Contratación, dada la necesidad de la Institución de contar con el Servicio de Guardería Infantil.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Declarar Desierto el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2016 – **"Servicios de Guardería Infantil"- Plurianual"**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar el Cuarto Llamado a Contratación por la vía de la excepción N° 03/2016 para el Servicio de Guardería Infantil, basado en el respaldo legal establecido en el Articulo 33, inciso "g" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que copiada textualmente dice: **existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o "*urgencias impostergables*"**, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones conforme a las normas legales vigentes.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N°* 443.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2016 PARA "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL - PLURIANUAL" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR UN CUARTO LLAMADO APROBANDOSE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**



Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Director General de Administración y Finanzas
- Director Administrativo
- Director de Finanzas
- Director de Asuntos Legales
- Director de Recursos Humanos
- Asesor Administrativo y Financiero del Ministro.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

*N°*_____